

Acta N.º 17.

Sesión Ordinaria celebrada en la Jefatura Política del Cantón de Belén a las dieciséis horas del día 6 de ~~dic~~ diciembre de 1958. con asistencia de los señores regidores: Don Hermes Villegas Murillo Presidente, Don Javier Sánchez Borbón regidor y el Sr. Jefe Político y ejecutivo Municipal Don Desiderio Solano Chaves.

Artículo I.

Se leyó aprobó y firmó el acta anterior.

Artículo II.

El señor regidor Sánchez Borbón hizo las siguientes nociones:

Aparte N.º 1:

Darle las gracias al Profesor Don Felipe González Flores por los retratos de los licenciados Don Elito González Viquez y Don Ricardo Jiménez Ureanum, que por su digno medio consiguió esta Municipalidad de La Comisión Organizadora de la Semana Tricentennial. Así mismo pasada y así mismo manifestarle al señor Guillermo Villegas nuestro agradecimiento por su intervención y diligencia que puso en este asunto que

se le haya recomendado.

Aparte N.º 2.

Que en virtud, de que esta municipalidad no tiene una tarifa de impuestos y tasas adecuadas; pues lo que hay en la oficina de la contabilidad Municipal son recortes "Ciepo de" "Gaceta Oficial"; y que al mismo tiempo carece este ayuntamiento de un reglamento de cañería, que le sirva de normas a los Fontaneros Municipales y a esta Corporación para sus resoluciones al respecto. Y considerando que ambas cosas la Tarifa de Impuestos y Tasas y el reglamento de Cañería son de necesidad que se acuerde. Encargar a Don Guillermo Villegas Soto, persona de reconocida Capacidad en cuestiones Municipales, para que elabore los respectivos proyectos.

Aparte N.º 3:

Que se acuerde comunicarle al Sr. presidente de la Junta de Educación de la Escuela de la Asunción, que solicite a la Comisión Organizadora de la Semana Cívica Nacional para ver si es posible que done los retratos de Don Elio González Viquez y Don Ricardo Jiménez Oreamuno y que en caso de no conseguirlos que se acuerde en esta sesión donarle a dicha escuela un retrato.

Esta Municipalidad está de acuerdo en todo lo expuesto ~~por~~ el Sr. regidor. Sánchez Borlón.

Artículo N.º 3:

El Señor Cura Párroco de esta Parroquia. Representó ~~se~~ presentó para hacer una invitación a ^{esta} Corporación Municipal para asistir a los actos religiosos que se celebrarán en la Parroquia de Heredia con motivo de el Centenario de Lourdes. Y asimismo solicita la ayuda en una u otra forma de esta Corporación.

La Municipalidad en vista de que para una gran obra se comprometió a pagar la banda, que opicie, con el desfilé de esta Parroquia.

Artículo N.º 4.º

Capítulo N.º 4.º

Suiza que fue la Carta enviada por el Sr. Enrique Soto Montoya Ingeniero Jefe Municipal de Ahajuela quien ve la posibilidad de que a las 26 casas que se encuentran entre el límite de San Antonio de Belén y San Rafael de Ojo de Agua se le quite el agua de este cantón y que en cambio pasen a tomar parte a la cañería de Ahajuela.

Comprometiéndose la Municipalidad de Ahajuela a hacer efectivo el pendiente de cobro de esos vecinos que adeudan dinero a Belén por concepto de Cañería y lo retribuyen a esta Municipalidad, y asimismo que una cuadrilla de la Municipalidad de Ahajuela se encargue de sacar doscientos cincuenta (250 metros) de tubería que no se hará necesaria y que pertenezca a la Municipalidad de San Antonio de Belén para que esta corporación los de destina en obras de su jurisdicción.

En vista de que esta Municipalidad ve que en realidad que el agua que están ocupando esas 26 (veinte y seis) casas puede servir para abastecer a los vecinos de este cantón, ^{esta} ^{municipalidad} de acuerdo en lo que el Sr. Soto Montoya propone siempre y cuando sea realidad, ~~se~~ que la Municipalidad de Ahajuela se comprometa a lo que el expone en la carta. Esta Municipalidad acuerda Transcribir dicha carta a la Corporación Municipal de Ahajuela para ver si

están de acuerdo.

Aparte N°2: Artículo N°5:

También fue conocida la carta enviada por el Señor Román Villegas Alfaro de Concepción de Orotina quien solicita un ramal de cañería para el sector Este de la Cancha de Deportes del distrito de la Asunción, ya que desea construir el y otro señor casas de habitación, y que probablemente se seguirán poblando. Esta Corporación acuerda ayudar con lo solicitado cuando lo sea ya necesario es decir cuando se empiecen las construcciones.

Artículo N°6:

Se leyó la contestación de la solicitud hecha al jefe Departamento, Inspectores Sanitarios con respecto a Granjas Agrícolas; en sesión N°13. Se dio una copia del decreto ejecutivo N° del 24 de abril de 1952 y de la circular que establece las normas a seguir en la aplicación de dicho decreto.

Artículo N°7:

Por ruego del Sr. Fernando Mexillo se revoca el artículo N°2 del aparte N°2. de la sesión ordinaria celebrada el 6 de setiembre ^{último} para corregir lo relacionado con los señores: Don Alberto Rodríguez, Jorge Zamora Madrigal y los menores Jesús Manuel del Socorro y Juan Crisóstomo Telolozma Rodríguez; para dictar en su lugar el que sigue:

Se don Alberto Rodríguez, en o, de un lote de una superficie de 360 metros cuadrados, que es lo que se consigna, la medida real del mismo es de 1286 metros 40 decímetros cuadrados, siendo ésta la que aparece en la escritura otorgada.

El caso de don Jorge Zamora Madrigal es diferente: en el plano primeramente confeccionado y que sirvió de base al Tribunal de Evaluación de la Herencia Directa para el peritazgo respectivo, aparece el lote en su totalidad como si fuera

a segregarse de una sola finca, lo que no es así, ya que corresponde a tres lotes que se segregan de las siguientes fincas; de la finca inscrita al Tomo 895, folio 217, N° 28.845, asientos 3 y 4, se va a comprar por la Municipalidad un lote de 382 metros, 29 decímetros, sesenta y un centímetros y 12 milímetros cuadrados; de la inscrita al Tomo 224, folio 80 y 146, N° 13.998 asientos 5 y 6, otro que mide 369 metros, 23 decímetros, 46 centímetros y 56 milímetros cuadrados. — y de la inscrita al Tomo 650, folio 578, N° 15.185, asientos 30 y 31, en la que posee derechos, un lote de 361 metros, 33 decímetros, noventa y dos centímetros y 32 milímetros cuadrados.

En lo que respecta a la finca de los menores Jesús Manuel del Socorro y Juan Crisóstomo Ledezma Rodríguez, en lugar de el N° 31.702 es 31.703. — Lo de los otros señores queda igual al acuerdo tomado en dicha sesión.

Artículo N.º 8.

Acuerdo de Pagos.

- I) — Autorizar al Ejecutivo Municipal para la compra y pago, de la tubería necesaria, para el arreglo del canal de cañería de Calle Flores. Con cargo a la partida Materiales conservación y enlase de la cañería. Y compra de las uniones correspondientes respectivas. Cap VI - art. 1. \$ 2.700. =.
- II) Autorizar al Ejecutivo para la compra y pago de doce docenas de Bombillos, para el alumbrado Público. Con cargo a la partida Reposición de Bombillos Cap IV - art IV.
- III) — Autorizar la compra de material necesario para hacer dos planchetas para tapar huecos recolectores de lachos y tripas en el matadero Municipal, con cargo a la parti-

la saneamiento de la población - Cap I art. 1 y pago de dicho trabajo a jornales según detalle General Cap 1. art 15.

- IV Autorizar el pago de servicios prestados por cargo Beldi para comisiones municipales. Con cargo a la partida respectiva Cap III° - Art II. \$35.50.
- V Autorizar el pago de \$43,45 por arreglo de desagües Municipales; son 39 horas y media a \$1.10 la hora. Jornales según detalle general con cargo a ^{dicha} la partida Cap. 6 Art 7. Distrito Central. A Francisco Alvarez el enter.
- VI Páguese al Dr. Willy Castro Durán; con cargo a la partida - Cap. Presupuesto Extraordinario. Apertura de Calles la Ribera, Cap. 10 Art 1. Por concepto de honorarios, notarios y otros gastos la suma de: \$197,40. (ciento noventa y siete colones cuarenta centimos).

Siendo las doce y nueve horas terminó la sesión con la presencia de los señores municipales. Villegas, Murillo, Sánchez Borbon y el Dr. Jefe Político y Ejecutivo Municipal Don Desiderio Solano Chaves.

~~Don~~ Villegas
Presidente

Vice Presidente

Gonzalo Chaves
Regidor.
Gonzalo B

Aurora Estrada.
Sec. Mpl.